UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 095 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 28 ENE. 2019

Visto el Informe N° 023-2019-OGISG-UNSCH de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 068-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 068-2019-UNSCH-R, de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión No PIP "Renovación de Cerco de Ladrillo/Concreto en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Que, a través del Informe N° 032-2019-UNSCH-OGISG-OI-JLBA, de fecha 22 de enero de 2019, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, solicita rectificación de la Resolución Rectoral N° 068-2019-UNSCH-R, de fecha 21 de enero de 2019, por ende remite el expediente corregido en el extremo referido del Código Único de Inversiones N° 2424967, y el monto de S/ 218,908.47;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el Texto Único Ordeno de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 068-2019-UNSCH-R de fecha 21 de enero de 2019, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1°**.- APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión No PIP "Renovación de Cerco de Ladrillo/Concreto en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2424967, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, por el monto de S/ 218,908.47".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 095 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Estudio y Proyectos
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Información y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP